



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283 determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, en su artículo 16 numeral 4 Señala: entre las atribuciones del Concejo Municipal esta "...Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 numeral 29 establece como atribución del Concejo Municipal, "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la ley municipal".

Que, Mediante Resolución Municipal N° 738/2009 que resuelve **APROBAR** la Resolución N° 030/2009 de fecha 22 de junio de 2009 que deja sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Municipal N° 065/98 y en el Artículo Segundo dispone Homologar en todas sus partes la Resolución Técnico Jurídico Administrativo Municipal N° 005/98 de fecha 13 de febrero 1993 correspondiente a la **URBANIZACIÓN "VICTORIA"** como conclusión del trámite en el Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 111/2003, y la Resolución Municipal N° 101/2012 de fecha 16 de febrero de 2012.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, aprobado mediante Resolución Municipal No. 170/2014 en su artículo 46 (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS) inciso k) refiere que la Comisión de Educación y Culturas "Proponer al Pleno la nominación de Calles, Avenidas, Plazas, Parques y establecimientos de educación y salud

Que, la Ordenanza Municipal 052/2011 en su Artículo primero aprueba el **REGLAMENTO MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y PARQUES** de la ciudad de El Alto

Que, mediante nota LETRA: DESP – CMEA CITE: 645/2025 de fecha 04 de agosto de 2025 y nota LETRA: DESP – CMEA CITE: 957/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, la Sra. Mónica Eva Copa Murga, Alcaldesa Municipal de El Alto, adjuntando Informe **SOBRE NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DE LA URBANIZACIÓN "VICTORIA"** ubicándose la misma en el Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto.

Que, mediante Informe CITE: INF/SMIP/DATC/UV/612/2025 de fecha 21 de julio de 2025, de Lic. Edgar Callisaya Arias Responsables de Nominación de Calles y Avenidas de la Unidad de Vialidad DATC – GAMEA: Vía Arq. Ramiro Alvarado Choquehuanca Jefe Unidad de Vialidad DATC – GAMEA: Vía Abg. Verónica Rita Mujica Alanoca, Directora de Administración Territorial y Catastro GAMEA: Vía Arq. Ernesto Machicao Clavijo, Secretario Municipal de Infraestructura Publica GAMEA: A: Mónica Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal GAMEA, el cual en su parte de conclusiones señala: "Se concluye que el trámite de la nominación de vías es procedente, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, según la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16 y numeral 29".

Que, mediante Informe CITE: CMEA/CEC/EPS/GHGP/OVF/019/ 2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrito por el Abog. Gabriel Hugo Guarachi Paco, Asesor de la Comisión de Educación y Culturas y Arq. Olver Valencia Flores, Profesional C, de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto que en sus conclusiones y recomendaciones refiere "Se concluye que el trámite de aprobación de LA



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS de la Urbanización "**VICTORIA**" ubicado en el Distrito Municipal N° 8, cumple con todos los requisitos señalados en la Ordenanza Municipal N° 052/2011 y con el procedimiento establecido en la mencionada norma", correspondiendo su aprobación por el Pleno del Concejo

Que al presente la Nominación de Calles y Avenidas de la Urbanización "**VICTORIA**" es producto del consenso entre vecinos y dirigentes del lugar en coordinación directa con autoridades del Ejecutivo Edil, encargados de la realización del proceso administrativo previa a la remisión al Concejo Municipal.

Por todo lo manifestado, la Presidenta de la Comisión de Educación y Culturas del Concejo Municipal de El Alto Concejal Eva Pacheco Solares, en merito a sus atribuciones conferidas en el Art. 46 del Reglamento General del Concejo Municipal ve viable la aprobación de **LA NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS** de la Urbanización "**VICTORIA**" ubicado en el Distrito Municipal N° 8.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en el uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482, (De Gobiernos Autónomos Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez") y demás disposiciones conexas de orden legal.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - DISPONER la **NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS** de la **URBANIZACIÓN "VICTORIA"** del **DISTRITO MUNICIPAL N° 8** de acuerdo al Acta de Conformidad y Plano de Nominación, en coordinación y consenso con el Directorio de la Urbanización bajo el siguiente detalle:

CALLES EXISTENTES	AVENIDAS EXISTENTES
1. 23 DE MARZO	1. 6 DE MARZO
2. EUFRACIO IBÁÑEZ	2. INTEGRACIÓN
3. CALLE 1	3. MARANATA
4. CALLE 2	
5. CALLE 3	

ARTÍCULO 2. - Queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, el Ejecutivo Municipal a través de sus unidades pertinentes

Es dada en la Urbanización Illimani entre la Av. Arica y la Av. Japón, del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Francisco Quiroga Yura
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Alfonsina Flores Cuspe
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

